



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUN 2022

Expte. N° 011/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 86 por el Sr. Adolfo BRAVO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios, por el que venía prestando servicios de CELADURÍA en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por cuestiones personales, a partir del 1° de abril de 2022.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución R-N° 0092-2022, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Adolfo BRAVO, DNI N° 13.225.938, con efecto al 1° de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0818-2022